

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.932/13

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Advertido error en el Anuncio por el que se publica el texto íntegro de las modificaciones de Ordenanzas y de las nuevas Ordenanzas fiscales que deben regir a partir del día 1 de enero de 2014 publicado con el número 3.856/13 en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila nº 241 de 16 de diciembre de 2013, por medio del presente se procede a su rectificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- En la página 13 de dicho Boletín Oficial, en la modificación correspondiente a la Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios del Cementerio Municipal, en el apartado 1 del artículo 4 relativo a la Concesión de sepulturas, donde dice: “- Por setenta y cinco años .....” debe decir:

“- Por setenta y cinco años ..... 2.950,90 euros”

Avila, 17 de diciembre de 2013

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto.*